



CONVOCA

A las ciudadanas nayaritas a participar en el proceso de selección de treinta mujeres que conformarán el **Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025**; al tenor de las siguientes;

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

1. La labor parlamentaria es indispensable en la vida de toda sociedad democrática, hombres y mujeres deben reunirse en torno a la deliberación pública. De esta manera, el **Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025**, busca reflejar los puntos de vista e intereses de las mujeres, y ser un conducto de comunicación eficaz para escuchar sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan su empoderamiento.
2. Las mujeres interesadas en participar en el proceso de selección y designación de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025, deberán acompañar a la solicitud de registro, los documentos con los cuales cumplen con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
3. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN.

El Parlamento de Mujeres de Nayarit estará integrado por treinta mujeres, quienes fungirán como Diputadas, exponiendo sus propuestas legislativas.

TERCERA. REQUISITOS.

- I. Ser mujer mayor de edad;
- II. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), y
- III. Comprobante de domicilio.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

- I. Escrito libre con firma autógrafa, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, por el cual solicita su registro, y manifiesta su deseo de participar en el proceso de selección de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de identificación oficial, ya sea credencial para votar, pasaporte o cédula profesional;
- IV. Curriculum Vitae de una extensión máxima de dos cuartillas, debiendo señalar lo siguiente: foto nítida de frente, nombre completo, correo electrónico para recibir notificaciones, número telefónico, grado máximo de estudios, experiencia laboral y académica, y en su caso, servicio a la sociedad;
- V. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo de proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- VI. Presentar por escrito una propuesta legislativa de uno de los temas enlistados en la presente Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:
 - a) El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución, priorizando en su caso que contengan todos los elementos del proyecto de una iniciativa de ley, y
 - b) El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de 1.5 líneas, con una extensión máxima de hasta seis cuartillas.

La Comisión Legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la aspirante.

QUINTA. LISTA DE TEMAS PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS.

Los temas que deberán tomar en cuenta las participantes para desarrollar su propuesta legislativa, son los siguientes:

- I. Desigualdad interseccional;
- II. Economía feminista;
- III. Autonomía y empoderamiento político de las mujeres;
- IV. Derechos reproductivos y sexuales de las mujeres;
- V. Salud y bienestar de las mujeres;
- VI. Igualdad sustantiva;
- VII. Nuevas masculinidades. En la búsqueda de una sociedad igualitaria;
- VIII. Mujeres y Derechos Humanos;
- IX. Tecnología y empoderamiento de las mujeres;
- X. Innovación de Políticas Públicas con perspectiva de género, y
- XI. Justicia y Seguridad a la mujer.

SEXTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

1. Las solicitudes de registro se dirigirán a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

También podrán presentarse de forma virtual dentro del plazo señalado a la dirección de correo electrónico registrodocumental@congresonayarit.gob.mx debiendo anexar de manera digitalizada, la documentación señalada en la **BASE CUARTA** de la presente Convocatoria. Respecto los correos que se reciban en horas y/o días inhábiles, el folio se proporcionará el día hábil inmediato posterior.

2. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día miércoles 05 y hasta el día miércoles 19 de marzo de 2025, de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, a cada solicitud le será asignado un número de folio.
3. Cerrado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión legislativa de Igualdad de Género y Familia se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar la lista de las mujeres que de acuerdo a la viabilidad de su propuesta hayan sido seleccionadas para formar parte del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

1. Una vez aprobada la lista por la Comisión de Igualdad de Género y Familia, de las participantes, se publicará ésta a través del sitio web del Congreso www.congresonayarit.gob.mx para efectos de su conocimiento y se les notificará a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro.

OCTAVA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. **REGISTRO DE ASPIRANTES Y COTEJO DOCUMENTAL.** Para la entrega de las solicitudes de registro y documentación de las aspirantes serán recibidas en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en los días y horarios señalados en la **BASE SEXTA** de esta Convocatoria.
2. La solicitud de registro y la documentación que presenten las participantes, serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro, recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.
3. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.** La Comisión de Igualdad de Género y Familia, con el apoyo de la Secretaría General, Órgano Técnico del

Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria, y determinarán de conformidad a las propuestas legislativas presentadas, quienes formarán parte del Parlamento, publicando la lista en el sitio web www.congresonayarit.gob.mx con los folios de quienes resulten seleccionadas.

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Género y Familia llevará a cabo una selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios:

- A. Viabilidad de la propuesta;
- B. Dominio del tema;
- C. Fundamentación;
- D. Metodología, y
- E. Redacción.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.

1. Una vez aprobados los resultados, se darán a conocer al público en general a través del sitio web del Honorable Congreso del Estado www.congresonayarit.gob.mx y a través de correo electrónico dirigido a cada aspirante seleccionada.
2. El Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025 se llevará a cabo el día viernes 28 del mes de marzo de la presente anualidad, previo al desarrollo de los trabajos se les notificará por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hora correspondiente.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.
2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género y Familia.
3. De las treinta propuestas presentadas en el Parlamento de Mujeres de Nayarit 2025, la Comisión de Igualdad de Género y Familia podrá seleccionar las que estime viables y procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de desarrollar el proceso legislativo que dé como resultado la aplicación real de las propuestas planteadas.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx, debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.
2. Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de haber concluido el procedimiento de selección.

Sin detrimento de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización a la Comisión de Igualdad de Género y Familia para llevar a cabo su tratamiento, únicamente para efectos del proceso de selección y difusión correspondiente de conformidad con las bases previstas en la presente Convocatoria.

Tepic, Nayarit; a los cinco días de marzo del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

Dip. María De La Paz Ramos Heredia
Presidenta

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López
Vicepresidenta

Dip. Luis Daniel Pérez Lerma
Secretario

Dip. Jessica Abilene Torres Fregoso
Vocal

Dip. Francis Paola Vargas Arciniega Arias
Vocal